

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2021 00339** 00, informando que se aportó soportes que dan cuenta del trámite de notificación. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS Secretaria

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del CPTSS **se ordena EMPLAZAR** a la señora **DORIS MILENA GIL RODRIGUEZ**, por lo anterior, de conformidad al numeral 7 del artículo 48 del CGP, se **DESIGNA** como curador ad-litem a la Doctora **ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.102.232.459 y TP 284.823, con quien se continuará el presente proceso.

Por lo anterior, **se ordena por secretaria**, se proceda a **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al Curador Ad Litem, Doctora **ANY ALEXANDRA BUSTILLO GONZALEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, enviándose el expediente digital en su totalidad, al correo electrónico anybg43@gmail.com y paniaguabogota1@gmail.com a fin que se haga parte del proceso y conteste la demanda.

Así mismo, por secretaria procédase a dar cumplimiento a lo consagrado en el inciso quinto del artículo 108 CGP, relacionado con la REMISIÓN DE UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUE ADMINISTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - TYBA.

De igual forma, se indica que de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022, "Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito." Razón por la cual no se requiere publicación a través de algún diario de amplia circulación Nacional.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°097 del 09 de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS Secretaria

GG